

CONDICIONES Y RECOMENDACIONES DE VIAJE

1. El boleto de viaje es personal. El trámite para transferir, endosar y postergar el boleto requiere una anticipación mínima de 6 horas previas al inicio del viaje. Este trámite está sujeto al pago por gastos administrativos.
2. El pasajero deberá presentarse 30 minutos antes del horario programado de la salida del bus. Si el pasajero no cumple con los procedimientos de embarque, perderá el íntegro del valor del pasaje y cualquier otra posibilidad de uso.
3. El embarque y desembarque se realizará únicamente dentro del Terminal y/o Estaciones de Ruta.
4. Es obligatoria la presentación del DNI/Pasaporte/Cédula de Identidad ó Carné de Extranjería físico, original y vigente al momento del embarque, según corresponda. En caso de incumplimiento el pasajero no podrá embarcar y perderá el íntegro del valor del boleto de viaje.
5. Los pasajeros menores de edad deben viajar acompañados de sus padres e identificarse presentando su DNI y/o Partida de Nacimiento original. A partir de 5 años deberán adquirir de manera obligatoria su boleto de viaje. Tener en cuenta lo siguiente:
 - Menores de edad hasta los 15 años deben viajar acompañados por un adulto, presentando su DNI y/o Partida de Nacimiento original, así como permiso de viaje notarial o judicial cuando corresponda, original y vigente.
 - Menores de edad a partir de los 16 años, pueden viajar sin acompañante adulto, presentando su DNI y/o Partida de Nacimiento original, así como permiso de viaje notarial o judicial cuando corresponda, original y vigente.

En caso de incumplir los requisitos obligatorios, no se permitirá el embarque del menor de edad y perderá el valor de su boleto de viaje.

6. El pasajero brinda su consentimiento a la empresa para que, en los casos de indicio razonable de ingesta de alcohol, el administrador o encargado de la agencia proceda a realizar la prueba de alcoholímetro. De ser positiva, el titular perderá su derecho a viajar y el valor del boleto de viaje.
7. La empresa no se responsabiliza por dinero, alhajas, objetos de valor y/o artículos de lujo no declarados en el embarque y transportados como equipaje.
8. La empresa no se responsabiliza por bienes personales y/o equipajes perdidos en el salón de pasajeros y en nuestros terminales.
9. El pasajero tiene derecho a transportar sin costo hasta 20 kilos de equipaje, considerándose como tal: maletas, maletines y bolsos que contengan artículos de uso personal. (Decreto Supremo N° 182-2013-EF).

- 10.** El traslado de exceso de equipaje estará condicionado a la capacidad de bodega y al pago según tarifario correspondiente. En caso de falta de espacio en bodega del bus, el cliente acepta el traslado mediante el servicio de carga y supeditado a disponibilidad de servicios.
- 11.** No se permite el traslado de animales en la cabina ni en la bodega, con excepción de los perros guías en virtud a La Ley N° 29830.
- 12.** El pasajero que tenga boleto con fecha abierta deberá confirmarlo con la debida anticipación sujeto a disponibilidad de asientos y servicios. Si desde la fecha de expedición hasta el día de su utilización hubiera variación en la tarifa, el pasajero deberá pagar el reintegro correspondiente.
- 13.** El boleto de viaje emitido con fecha abierta tendrá validez máxima de 1 año, contado a partir de la fecha de emisión del boleto.
- 14.** En caso de pérdida, deterioro, sustracción de equipaje entregado por el usuario al transportista, la empresa se obliga a lo dispuesto por el art. 76 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
- 15.** Está prohibido transportar en el equipaje de mano: objetos punzo cortantes, herramientas, armas de fuego, así como el traslado de artículos inflamables.
- 16.** Solo se podrá permitir como equipaje de mano, maletines sin ruedas, y con dimensiones de hasta 55cm.x 35cm.x 25cm, maletín con mayor tamaño será transportado en la bodega del bus.
- 17.** Está prohibido transportar en la bodega del bus, así como en el salón de pasajeros, líquidos corrosivos, pinturas mal embaladas y bebidas que puedan fermentarse y reventar, dañando los equipajes transportados en bodega.
- 18.** Los pasajeros viajan cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de La Positiva (SOAT: 6658867).
- 19.** En cumplimiento a la Ley N° 29733, EL CLIENTE brinda su consentimiento a LA EMPRESA para almacenar, respaldar y utilizar sus datos personales, con la finalidad de que los mismos sean utilizados para el objeto propio de las actividades de la empresa, por un tiempo de tres años. Asimismo, LA EMPRESA garantiza a EL CLIENTE el total ejercicio de sus derechos.
- 20.** La solicitud de devolución del valor del boleto de viaje es personal y requiere una anticipación mínima de 24 horas previas al inicio del servicio. Este trámite está sujeto al pago por gastos administrativos. En caso la solicitud de devolución sea admitida, se realizará el cobro de S/ 10.00 soles por gastos administrativos por boleto de viaje. (Tiempo mínimo de trámite 05 días hábiles).
- 21.** La hora de Embarque en las escalas es referencial; considerando que el Bus se encuentra en tránsito y está sujeto a factores ajenos a la empresa, sin perjuicio a ellos los clientes se deberán presentarse 30 minutos antes de la hora indicada en el boleto de viaje.
- 22.** El Pasajero no podrá portar armas en el salón de pasajeros. Los clientes deberán mostrar su permiso emitido por SUCAMEC, asimismo, deberá brindar la facilidad para que el arma sea descargada, embalada y enviada en una zona segura dentro del bus.